

## **8.8 Informe a la Fiscal General del Estado**

El año 2025 culminó con la reunión del DPD con la Excma. Sra. Fiscal General del Estado en la que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.3 RGPD y apartado 7.2 de la Instrucción de la FGE núm. 2/2019, se le informó sobre el grado de implementación en el cumplimiento de la normativa de protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal, de la situación actual de la figura del DPD y de la UPD, así como de las actuaciones llevadas a cabo de las cuales esta Memoria es fiel reflejo.